



MODELO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO POLÍTICAS GENERALES DE LA UNIDAD ITINERANTE DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Con base a la demanda de atención a los casos de violencia de género y discriminación que existe en el estado de Yucatán, considerando los factores que influyen en el fenómeno y consciente de las repercusiones individuales y sociales, el Instituto para la Equidad de Género en Yucatán (IEGY), llevará a cabo un programa piloto, de los meses de agosto a diciembre del 2008; mediante un fondo otorgado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con el objetivo de eliminar cualquier tipo de discriminación y violencia de género. Para lo cual se crea la Unidad Itinerante de Atención a la Violencia de Género (UIAVG) con las características necesarias para brindar asesoría Jurídica y/o Psicológica en comisarías del municipio de Mérida, Yucatán, así como, colonias de la Capital del Estado.

La UIAVG, estará conformado por un equipo interdisciplinario, un abogado/a, un psicólogo/a y un(a) trabajador(a) social (seleccionado previamente según los requerimientos del puesto). Dicho equipo constituye un sostén para ofrecer respuestas coordinadas y eficaces a las personas que soliciten atención por haber sido víctimas de cualquier tipo de violencia o discriminación de género.

MARCO INSTITUCIONAL

Vinculación con el **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**. En la línea estratégica 16.8 se establece lo siguiente: estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer impulsada por el Ejecutivo Federal que menciona que entre la población en condiciones de pobreza, las mujeres tiene todavía menos oportunidades que los hombres, sufren discriminación y, con mucha frecuencia, son víctimas de violencia dentro y fuera de sus familias. Por eso, se dará preferencia a las mujeres en todos los programas contra la pobreza y de la discriminación.

Vinculación con el **Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012**. En el eje de desarrollo social y humano, específicamente en el apartado 1.6 Atención a las mujeres se establece lo siguiente: la realización de acciones cuyo objetivo es prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Vinculación con la **Estrategia Vivir Mejor**. 3.2.1 Asistencia a personas o grupos en condiciones de vulnerabilidad; se implementarán acciones que garanticen que ninguna persona, sin importar su origen social, sus características físicas, edad, sexo, o posición social cultural enfrente inequidad y marginación.

De acuerdo a lo establecido en la **Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de Yucatán** aprobado en el mes de marzo, cuyo objetivo es prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer los principios, instrumentos y mecanismos para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar en el Estado. Esta ley establece los cimientos para la coordinación interinstitucional entre las instancias de procuración de justicia, de atención a víctimas, los ayuntamientos, entre otras instancias con el fin de no duplicar acciones.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Art. 2 donde le corresponde al Estado promover las condiciones para la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas mediante la identificación desde el Art.9 sobre las conductas discriminatorias y especialmente las que se refiere el inciso XXVIII "Realizar o promover el maltrato físico o psicológico por la apariencias física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual".

La **Política Sectorial de Desarrollo Social del Gobierno Federal, Estrategia Vivir Mejor 2007-2012** otorga protección y certeza a las personas y las comunidades para enfrentar



contingencias, tanto a lo largo del curso de vida, como ante condiciones adversas del entorno. La línea de acción 3.2.1. para la asistencia a personas o grupos en condiciones de vulnerabilidad. Para que a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas y otros fondos de Fortalecimiento institucional, continuaremos avanzando en la erradicación de la violencia y la promoción de una cultura de respeto y reconocimiento a la dignidad de las mujeres mexicanas.

En el **Programa Sectorial de Desarrollo Social** se atiende los siguientes objetivos y estrategias. Objetivo 2. Abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud; Estrategia 2.3. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad. Objetivo 4. Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas. Estrategia 4.1. Propiciar la incorporación equitativa sustentable de la población que habita en zonas urbanas marginadas y con alta concentración de pobreza, al desarrollo de las ciudades.

La Ley General de Desarrollo Social tiene por objeto en el artículo VIII. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social, y IX. Promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular, en materia de desarrollo social.

Título Tercero, Art. 11 IV. Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social., Artículo 19. Son prioritarios y de interés público: III. Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad.

Ley Federal De Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

Artículo 13.- Las dependencias y entidades podrán fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil establecidas en el Art. 5° de esta ley, especialmente el que se refieren los incisos: IV. Asistencia Jurídica, V. Apoyo para el desarrollo de los pueblos; VI. Promoción de la equidad de género; indígenas; y IX. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Vinculación con el Decreto 125 que crea el Instituto para la Equidad de Género en Yucatán.

Es necesario garantizar la cobertura total con calidad suficiente y oportuna en la atención psicológica y jurídica a mujeres de escasos recursos que han sufrido algún problema de violencia de género. La ampliación de la cobertura en el estado en cuanto a este tipo de servicios, además de un programa de sensibilización en torno a esta problemática de género que incluya pláticas, campañas de información, eventos artísticos, entre otro tipo de actividades es una necesidad imperante. Por ello, se requiere de una estructura de atención y prevención a la violencia de género que permita atender a la ciudadanía dentro de los tiempos necesarios; requiriéndose de una mayor inversión en infraestructura física y humana.

Ante este problema de género, el Instituto para la Equidad de Género en Yucatán (IEGY)¹, es la instancia encargada de coordinar y conducir la política estatal en materia de equidad de género cuyo objetivo es promover y fomentar las condiciones que impidan la discriminación y promueva la equidad de género e igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de la entidad bajo el criterio de transversalidad en las políticas públicas y con perspectiva de género que permita identificar y valorar la desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres, para generar un cambio mediante estrategias y líneas de acción que propicien la equidad social.

¹ El Instituto para la Equidad de Género en Yucatán (IEGY) es producto de un ordenamiento constitucional, legislativo, y de acuerdos internacionales que ha firmado México en materia de igualdad, no discriminación, lucha contra la violencia y fomento a la equidad de género en todos los ámbitos.



El marco normativo nacional que permite atender la inequidad de género y la problemática de la violencia de género se encuentra, además, reforzado por los acuerdos, convenciones, declaraciones y compromisos que México ha suscrito y entre los que destacan: Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, Informe IV Conferencia Mundial sobre la Mujer-Plataforma de Beijing, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Declaración del Cairo, Declaración Universal de los Derechos de los Niños y las Niñas, Convenio 169 de la OIT.

DEFINICIÓN

La Unidad Itinerante de Atención a la Violencia de Género presta un servicio de asesoría Jurídica y/o Psicológica que es otorgada por un abogado(a) y un psicólogo(a) a la ciudadanía que ha sufrido algún tipo de violencia de género o discriminación, de manera directa, de igual forma, los profesionales de ésta unidad llevan a cabo una intervención a nivel socio-educativa con la finalidad de sensibilizar en torno al tema de Género y la Violencia.

El modelo de la Unidad Itinerante de Atención a la Violencia de Género, tiene como base el modelo que a la fecha rige a los Centros Municipales de Atención a la Violencia de Género (CMAVG).

Políticas generales

- I. Proporcionar un servicio profesional y de calidad en la atención brindada a la ciudadanía de manera gratuita.
- II. Brindar atención bajo un enfoque interdisciplinario, a través del trabajo coordinado entre psicólogo(a) y abogado(a).
- III. Canalizar a la ciudadanía a los CMAVG, servicios e Instituciones más pertinentes en busca del bienestar de las mismas, en caso de que esta así lo requiera.
- IV. Proporcionar atención sin distinción (sexo, edad, origen étnico, orientación sexual, religión), de manera personalizada, cálida e imparcial.
- V. Otorgar respeto irrestricto a la persona humana.
- VI. Proporcionar información veraz, que sea de utilidad para el que lo solicita.
- VII. Procurar mejorar continuamente el servicio y la atención que se brinda a la comunidad, vigilando en todo momento por el bienestar del usuario (a) y de la propio Instituto.
- VIII. Promover la perspectiva de equidad de género en la comunidad, a través de la capacitación y sensibilización.



UNIDAD ITINERANTE DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL IEGY MODELO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Para la inserción en la comunidad de un Modelo de Atención a la Violencia de Género, que dependa de la Unidad Itinerante, se sugiere llevarla a cabo en 3 fases:

1. Intervención socioeducativa.
2. Diagnóstico comunitario.
3. Intervención/Atención psicológica.

Fase 1. Intervención socioeducativa.

En esta fase se sugiere iniciar el trabajo del módulo desde la perspectiva socio-educativa, proporcionando a la comunidad información acerca del fenómeno o problemática social que se requiere abordar, en éste caso la violencia de género.

Para el cumplimiento de este importante rubro se considera necesario la cercana vinculación con la coordinación de capacitación del Instituto, con el objetivo trabajar de manera coordinada de actividades relacionadas con la intervención socioeducativa así como para actuar dentro de los establecido con las funciones de cada departamento.

Para la fase de intervención socioeducativa, la información puede ser proporcionada por medio de pláticas a grupos pequeños, carteles, folletos, cursos, etc. Resulta importante recordar que al proporcionar información radicalizada y contraria a los usos y costumbres la comunidad, ésta podría rechazarla. Por tanto, es fundamental tener especial cuidado en no constituirse en un elemento disruptivo dentro de la comunidad y en adaptarse a la subcultura de la misma (lenguaje y modos de expresión, usos y costumbres, etc.).

Esta fase concierne a la intervención primaria encaminada a la prevención y a la intervención secundaria para aquellos casos en los cuales la persona ya esté viviendo el abuso y la violencia por parte de su pareja. Cabe aclarar que a través de la fase de intervención socioeducativa, se establece contacto con las/los posibles usuarias(os) del servicio ya que a través de las pláticas, se establece un vínculo más cercano, generador de confianza, con el Instituto para la Equidad de Género en Yucatán y sus servicios.

La intervención socioeducativa es el primer paso sugerido ya que, cumple adicionalmente con los siguientes objetivos:

- 1.1. Sensibiliza a la comunidad sobre el fenómeno de la violencia de género y las funciones del módulo.
- 1.2. Implica la intervención primaria (preventiva) y secundaria.
- 1.3. Posibilita la adecuada inserción a la comunidad, permitiendo adentrarse en la cultura y subcultura del medio.
- 1.4. Contempla el afianzar las redes de apoyo social para llevar a cabo la atención secundaria y terciaria (intervención). Los Centros Municipales de Atención a la Violencia de Género, constituyen un importante recurso en las comunidades para la atención integral de los problemas relacionados con la violencia de género.
- 1.5. Incluye el establecimiento de los lugares óptimos para canalizar a los (las) usuarios tomando en cuenta los recursos y la ubicación de la comunidad.
- 1.6. Permite iniciar el diagnóstico comunitario (Fase 2).
- 1.7. Establece las medidas de seguridad tanto para el personal del módulo como para las (os) usuarias (os).

Con el objetivo de alcanzar uniformidad en los procesos de sensibilización por medio de pláticas, las cartas descriptivas han sido diseñadas tanto por la coordinación de capacitación, así como, por los psicólogos(as) y abogados(as) de atención Psicológica y Jurídica, los cuales fueron



previamente aprobados por la Jefatura del Departamento de Atención y Prevención a las Inequidades de Género.

Sin embargo, el personal de la Unidad Itinerante deberá estar plenamente capacitado para realizar, en algún momento, las siguientes acciones: a) diagnóstico comunitario, b) diseño de pláticas de sensibilización para grupos grandes y/o pequeños, de acuerdo con la perspectiva y visión del IEGY.

Aunque el IEGY, a través del área de Comunicación Social, proporcionará material como carteles y folletos, entre otros, para realizar la difusión de los Centros (para proporcionar información); el personal también deberá contar con los conocimientos y habilidades necesarios para elaborar material de este tipo, y deberá ser capaz de adecuarlo a las diferentes necesidades de la comunidad así como a la cultura de la misma. En este sentido, se sugiere utilizar viñetas, palabras en maya, modismos locales, etc. para favorecer la comprensión de los temas. Las temáticas que se abordarán en los folletos y/o carteles deberán estar vinculadas con la problemática de la violencia de género o bien, con la sensibilización respecto a la perspectiva de género.

Cabe señalar que toda la información transmitida por medio de la intervención socioeducativa deberá ir de acuerdo con la perspectiva del IEGY y estar basada en conocimientos científicos provenientes de fuentes confiables.

Fase 2. Diagnóstico comunitario.

Implica la detección de las necesidades de la comunidad. Su objetivo es identificar:

2.1. Casos más frecuentes en la comunidad. Se sugiere identificar los casos más frecuentes de violencia de género que se han dado en la comunidad y conocer la respuesta social (comunitaria), a dichos casos. Este sondeo puede realizarse levantando un censo, o bien, un muestreo sobre los casos más frecuentes comentados por las personas que asistan a los cursos o talleres, y/o a la atención individual.

2.2. Usos y costumbres de la comunidad respecto a la violencia de género. Resulta importante la determinación de usos y costumbres de la comunidad, respecto a la violencia de género, dado que cada municipio cuenta con condiciones históricas y culturales particulares en torno a este fenómeno. Esta información podrá ser recabada a través de observación directa en las actividades de sensibilización y/o atención individual, o mediante entrevistas con las personas que conforman la comunidad.

2.3. Recursos sociales para enfrentar el fenómeno de la violencia de género.

2.4. Recursos personales para enfrentar el fenómeno de la violencia de género.

Fase 3. Fase de intervención.

Para la fase de intervención, resulta importante que tanto los psicólogos(as) y los abogados(as), consideren que las personas que acuden a los Centros Municipales de Atención a la Violencia de Género, posiblemente han sido víctimas de algún tipo de delito y por lo tanto es indispensable brindar servicios que respeten los derechos de la víctima y satisfagan todo tipo de necesidades relacionadas con la solución del problema. Lo anterior con el objetivo de minimizar la sobrevictimización.

3.1 Pasos a seguir en el proceso de intervención (atención jurídica/psicológica).

3.1.1. Identificar el motivo por cual la persona acude al módulo.

3.1.2. Distinguir la situación planteada por la persona, a fin de determinar si se encuentra en situación de crisis. De ser así, se deben seguir los lineamientos de atención en casos de urgencia presentados en este documento. Para la atención en crisis el orientador también



puede basarse en los Modelos de Intervención en Crisis y Urgencia de Bellak o en el Enfoque Multimodal de Slaikou, basado en Lazarus (Enfoque Integrativo).

3.1.3. Determinar si la persona requiere orientación jurídica y/o psicológica (Primeros Auxilios Psicológicos), para proceder mediante la intervención más adecuada. En los casos en los que el/la solicitante del servicio haya vivido algún tipo de violencia o discriminación se recomienda brindar el servicio integral proporcionando los dos tipos de atención (jurídica y psicológica). Por lo tanto, se deberán ofrecer ambos servicios, respetando en todo momento la decisión de la persona.

3.1.4. Una vez que los Primeros Auxilios Psicológicos hayan sido llevados a cabo, y el Abogado haya brindado la asesoría legal permitente, ambos profesionales canalizarán al usuario(a) al CMAVG mas cercano y/o a la institución adecuada para que se le de seguimiento al caso.

3.1.5. En los casos que así lo requieran (p. e. violación reciente) se deberá proceder a realizar una canalización al CMAVG mas cercano, al centro de salud existente en la comunidad, institución especializada en la problemática que se presenta o bien a la instancia jurídica pertinente. Para realizar el proceso de canalización es necesario tomar en consideración los institutos y organizaciones mencionados en la lista proporcionada por el IEGY. Asimismo, para la canalización, se sugiere reforzar las redes de apoyo interinstitucional establecidas por el IEGY, con visitas a dichos centros. Para dichas visitas se recomienda tener el cuidado y el respeto prudente, no invadiendo los campos de acción, ni asumiendo responsabilidades que no corresponda a las funciones del módulo y del personal del IEGY. La actitud recomendable es la de un respetuoso y humanitario interés en el seguimiento de los casos. Por lo tanto es importante conocer los lineamientos y políticas de atención de las instituciones a las cuales es factible canalizar a las/los usuarios, así como los lineamientos del IEGY al respecto.

3.2. Llenado de formatos empleados en la fase de intervención.

3.2.1. Formato de intervención en crisis. Se sugiere llenar este formato para hacer constar las acciones realizadas por el psicólogo(a) o abogado(a) para el manejo de la crisis presentada por el usuario(a). A través de este formato también se hace constar el estado en el se encuentra el solicitante, la evaluación del riesgo de la presente situación, así como las acciones pertinentes a realizar a través de la canalización (anexo 1).

3.2.2. Formato único de atención. Se sugiere llenar este formato en la primera entrevista que se tenga con la persona, a excepción en los casos en los se encuentre en una crisis. Es prioritario el reestablecimiento de la persona para posteriormente proceder al llenado de este formato (anexo 2).

3.2.3. Consentimiento informado. Se sugiere llenar este formato antes de iniciar cualquier tipo de intervención (asesoría psicológica o jurídica). Es indispensable la firma de ambas partes para que el consentimiento informado tenga validez. En caso de que la persona no sepa escribir, solicitar su huella digital (anexo 3). El consentimiento informado procura proteger al usuario de cualquier situación que ponga en riesgo su integridad física y psicológica.

3.2.7. Formato de canalización. El llenado correcto de este formato es indispensable para avalar su validez, puesto que de esta manera se hace constar que el solicitante ha recibido la información pertinente y ha sido canalizado(a) al CMAVG y/o a la institución que proporcione servicios adecuados para la resolución de su problema, con firma de ambas partes (usuario/a y personal que atiende) (anexo 4).

3.2.8. Formato de atención ciudadana. Se sugiere aplicarlo al finalizar el proceso de atención, al término de la entrevista que el abogado/a o psicólogo/a sostenga con el/la solicitante, esto con el fin de evaluar la atención brindada a lo largo de todo el proceso (anexo 5).

Resulta importante tomar en cuenta que es necesario ser sensible a las diferentes circunstancias que se presentan, pues en los casos en los que la persona presente una crisis



debe darse prioridad a la atención de la misma, antes que al llenado de los formatos, por lo que se recomienda llenarlos una vez que se percibe un estado de tranquilidad en la persona.

3.3. Atención Médica de Urgencia

3.3.1. En caso de tener conocimiento de algún caso en donde se requiera atención médica de urgencia, será indispensable acudir en *primera instancia* al servicio médico, para posteriormente ofrecer consejo psicológico y asesoría legal; puesto que en la Unidad Itinerante de Atención a la Violencia de Género (UIAVG), no se cuenta algún especialista médico que pueda dar atención médica. Es indispensable en todo momento tomar decisiones en beneficio de la vida y salud de los solicitantes.

3.3.2. En caso de que el solicitante, con alguna lesión, por propia voluntad acuda en primera instancia al UIAVG. El abogado/a y/o psicóloga/o canalizará al servicio médico a la víctima de violencia de género, para proporcionar de manera inmediata, oportuna y eficiente la atención médica a las víctimas afectadas en su salud física.

Para la interposición de denuncia y fines legales, es importante obtener un documento que valide lesiones ante autoridades.

3.4. Responsabilidad compartida.

Compartir la responsabilidad de la atención del módulo en cuanto a los siguientes aspectos:

3.4.1. La orientación y la canalización sugerida a las/los usuarios; compartiendo esto con las autoridades de la comunidad (presidente municipal, comisario ejidal, juez de paz, etc.) así como con las personas con autoridad social y moral dentro de la misma. El compartir la responsabilidad no implica romper el anonimato si éste es el deseo expreso de la usuaria/usuario del servicio.

3.4.2. Cumplir lo anterior con el apoyo de una comisión tripartita -como mínimo- que incluya al personal del módulo del IEGY, a la autoridad civil y la autoridad (persona) moral, social de la comunidad o bien la autoridad legal.

3.4.3. Afianzar las redes de apoyo social así como las instancias o instituciones donde canalizar los casos, compartiendo la responsabilidad de la atención.

3.4.4. A fin de cumplir con el objetivo de compartir la responsabilidad de la atención brindada por el módulo, se sugiere la firma de convenios y la firma del consentimiento informado con las comisiones tripartitas, para cada evento atendido.

3.4.5 A fin de contribuir con la impartición de justicia del Estado, así como para cumplir con el rubro de responsabilidad compartida, se considera pertinente trabajar en colaboración con las agencias de ministerio público cercanas a las comunidad o en su caso con la Procuraduría General de Justicia, para la interposición de denuncia.

3.5. Capacitación y asesoría continua.

3.5.1. Proporcionar una capacitación y asesoría continua al orientador sobre los temas: violencia de género, violencia familiar, intervención socio-comunitaria, intervención socio-educativa, intervención en crisis, counselling y cultura y subcultura de las comunidades del Estado de Yucatán.

3.5.2. Fomentar la variedad de funciones del orientador para promover su salud mental. Las actividades realizadas tanto por los psicólogos como por los abogados incluirá la impartición de Pláticas, actividades de difusión y atención psicológica y/o jurídica.



DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR

El proyecto dará inicio el 4 de Agosto y finalizará el 31 de Diciembre del año en curso, dicho periodo abarca 22 semanas del año, en las cuales se llevará a cabo el trabajo de la UIAVG.

El Instituto para la Equidad de Género en Yucatán (IEGY), considerando los factores que influyen en el fenómeno y consciente de las repercusiones individuales y sociales de la violencia y la discriminación de género; se trabajará en 14 comisarías del municipio de Mérida y 8 colonias de la capital de estado (seleccionadas previamente según las necesidades detectadas).

La UIAVG, se conforma por un equipo interdisciplinario, un abogado/a, un psicólogo/a (seleccionado previamente según los requerimientos del puesto) y un trabajador/a social.

El equipo que conforma la UIAVG realizará actividades de difusión, sensibilización y atención a todas aquellas personas que sufran algún tipo de violencia de género, para esto, la UIAVG se ubicará, durante una semana, en cada una de las 14 comisarías y 8 colonias de la capital de estado.

El trabajo que se realizará durante dicha semana se encuentra esquematizado en el cuadro que a continuación se presenta.

DIA DE LA SEMANA	ACCIONES A REALIZAR	OBJETIVO
LUNES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acercamiento con le comisario. 2. Difusión. 3. Atención Jurídica y/o Psicológica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que conozca el objetivo de la UIAVG, quienes conforman el equipo para lograr su apoyo para el trabajo en dicha comunidad. 2. Para dar a conocer el tiempo de estancia de la UIAVG en la comisaría y el trabajo que llevará acabo. 3. *Brindar Orientación Jurídica y/o Psicológica a las personas que hayan sufrido algún tipo de violencia de Género.
MARTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión 2. Plática de sensibilización "Delitos Relacionados con la Violencia" 3. Atención Jurídica y/o Psicológica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para dar a conocer el tiempo de estancia de la UIAVG en la comisaría y el trabajo que llevará acabo, así como invitación a la plática de sensibilización que se llevará a cabo éste día. 2. Consientizar a la gente de actos que pueden constituir delitos y las autoridades a las cuales pueden acceder. 3. *Brindar Orientación Jurídica y/o Psicológica a las personas que hayan sufrido algún tipo de violencia de Género.
MIERCOLES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión 2. Plática de "Sensibilización a la Violencia de Género" 3. Atención Jurídica y/o Psicológica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para dar a conocer el tiempo de estancia de la UIAVG en la comisaría y el trabajo que llevará acabo, así como invitación a la plática de sensibilización que se llevará a cabo éste día. 2. Que la gente identifique los actos qué constituyen la Violencia de Género y os tipos de violencia que existen. 3. *Brindar Orientación Jurídica y/o Psicológica a las personas que hayan sufrido algún tipo de violencia de Género.
JUEVES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión 2. Plática de "Sensibilización en Género" 3. Atención Jurídica y/o Psicológica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para dar a conocer el tiempo de estancia de la UIAVG en la comisaría y el trabajo que llevará acabo, así como invitación a la plática de sensibilización que se llevará a cabo éste día. 2. Identificar la desigualdad entre las mujeres y los hombres como resultado de la construcción social de género. 3. *Brindar Orientación Jurídica y/o Psicológica a las personas que hayan sufrido algún tipo de violencia de Género.
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión e invitación al cierre de la intervención 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que la gente de la comunidad ubique la localización de los 13 CMAVG en el estado, así como invitación al cierre del ciclo de pláticas y atención brindadas en la comunidad por la UIAVG.



VIERNES	en la comunidad. 2. Retroalimentación grupal. 3. Convivencia con la gente de la comunidad 4. Atención Jurídica y/o Psicológica.	2. Retroalimentar las experiencias vividas a partir de los temas impartidos en las pláticas de sensibilización durante la semana. 3. Agradecer a la gente y hacer un reconocimiento al comisario por las facilidades prestadas para el trabajo en la comunidad. 4. *Brindar Orientación Jurídica y/o Psicológica a las personas que hayan sufrido algún tipo de violencia de Género.
---------	--	--

**Durante las actividades del día, si llega alguien solicitando asesoría Jurídica y/o Psicológica, se le brindará la atención de manera independiente a las actividades de Difusión y/o sensibilización que se estén llevando a cabo.*



ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL GRUPO QUE INTEGRA LA UNIDAD ITINERANTE DE ATENCIÓN A LA VIOENCIA DE GÉNERO

ACTIVIDADES DEL ABOGADO(A) QUE BRINDAN ATENCIÓN EN LA UNIDAD ITINERANTE DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Actividad	Objetivo	Meta		Plazo	
		Unidad medida	de Cantidad	Inicio	Termino
Tomar el curso de capacitación en el Modelo de Atención de la Violencia de Género	Capacitarse en el marco jurídico y normativo de la atención de la violencia	Constancia de participación			
Llevar a cabo pláticas sobre prevención y atención a la violencia de género	Lograr sensibilizar a hombres y mujeres en cuanto a la problemática de la violencia de género para evitar que esta problemática les afecte en su vida cotidiana.	Lista de asistencia, evaluaciones y registro fotográfico.			
Distribuir materiales didácticos para la asimilación de los contenidos de la capacitación	Proporcionar información de los contenidos de los materiales de cursos	Registro fotográfico.			
Coordinarse con el Comisario y los CMAVG del IEGY.	Lograr un híbrido de participación con el Comisario del a comunidad y los CMAVG que se encuentran en el interior del Estado, para realizar las canalizaciones que se considere pertinente.	N/a.			
Impulsar la difusión de contenidos de sensibilización para la prevención de la violencia de género.	Ofrecer a la comunidad información continua sobre la problemática.	Registro fotográfico.			
Brindar atención en crisis en los casos que se requiera.	Facilitar el reestablecimiento de la persona que se encuentra en crisis.	N/a.			
Llenar el formato de Intervención en crisis.	Hacer constar las acciones realizadas así como la situación actual del solicitante	Formato de Intervención en crisis			
Dar la asesoría legal a las personas que han sufrido algún tipo de violencia de género o discriminación.	Brindar a las víctimas de violencia de género asesoría sobre sus derechos y alternativas legales.	Formato Único de atención.			
Llenar para cada caso el formato único de atención	Obtener los datos generales del (la solicitante) así como reunir información acerca del primero contacto y acciones llevadas a cabo durante el mismo.	Formato Único de Atención			



Llenar para cada caso el consentimiento informado	Garantizar a las personas que acuden a la UIAVG la confidencialidad a excepción de los casos en donde peligre la vida. Así como obtener autorización del (la) solicitante para hacer uso de la información con fines de investigación.	Consentimiento informado con firmas del (la) solicitante y del psicólogo y del abogado.		
Llenar el formato de canalización y realizar canalización a instancias correspondientes.	Canalizar efectivamente a la instancia correspondiente	Formato de canalización		
Llenar el formato de atención ciudadana el día de recepción y finalización del caso.	Evaluar la satisfacción general del solicitante con el servicio con la primera visita y en la última visita	Formato de atención ciudadana		
Integrar expedientes de casos (junto con el psicólogo)	Reunir documentos e información referente a cada caso (Formato Único de Atención, Consentimiento Informado, Formato de seguimiento, formato de atención Ciudadana.)	Expediente		
Brindar asesoría legal. Interactuar con la víctima en su proceso ante ministerio público o con la instancia a la que le corresponda según el caso.	Apoyar a las víctimas de violencia de género y/o discriminación en el proceso ante ministerio público o con instancias pertinentes según sea el caso.	Informe basado en datos cuantitativos y cualitativos de los casos atendidos durante el mes.		
Participar en mesas redondas, conferencias, talleres, programas de radio y televisión.	Sensibilizar y concientizar a la población en general sobre la problemática de la violencia de género.	Registro fotográfico.		
Organizar eventos en los cuales se difundan la ley de igualdad de oportunidades y la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	Promover la participación de hombres y mujeres en espacios donde se den a conocer los derechos y alternativas legales en la problemática de la violencia de género	Registro fotográfico y listas de asistencia.		
Elaborar el informe de actividades mensual y entregárselo al coordinador de los Centros de Atención a la Violencia de Género	Dar a conocer las acciones realizadas así como las actividades programadas por el área de asesoría legal	Informe cualitativo y cuantitativo.		
Mantener comunicación constante con el coordinador/a de los centros de atención a la violencia de género y a unidad itinerante	Lograr una adecuada comunicación para el cumplimiento de los objetivos establecidos	Minutas de reuniones.		
mantener comunicación con el IEGY	Lograr una adecuada comunicación para el cumplimiento de los objetivos establecidos	N/a		



<p>Elaborar en coordinación con la psicóloga/o un periódico mural para proporcionar información sobre la violencia de género dando a conocer las causas, efectos, estadísticas de la problemática al público en general.</p>	<p>Prevenir la violencia de género difundiendo a la población información relevante sobre esta problemática</p>	<p>Registro fotográfico</p>			
--	---	-----------------------------	--	--	--



ACTIVIDADES DEL PSICÓLOGO(A) DE LA UNIDAD ITINERANTE DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Actividad	Objetivo	Meta		Plazo		
		Unidad de medida	de	Cantidad	Inicio	Termino
Tomar el curso de capacitación en el modelo de atención y prevención de la violencia de género	Capacitarse en el modelo de atención psicológica (Counselling)	Constancia de participación				
Llevar a cabo pláticas sobre prevención y atención a la violencia de género	Lograr sensibilizar a hombres y mujeres en cuanto a la problemática de la violencia de género para evitar que esta problemática les afecte en su vida cotidiana.	lista de asistencia, evaluaciones y registro fotográfico				
Distribuir materiales didácticos para la asimilación de los contenidos de la capacitación	Proporcionar información de los contenidos de los materiales de cursos	Registro fotográfico				
Coordinarse con el Comisario y los CMAVG del IEGY.	Lograr un híbrido de participación con el Comisario de la comunidad y los CMAVG que se encuentran en el interior del Estado, para realizar las canalizaciones que se considere pertinente.	N/a				
Impulsar la difusión de contenidos de sensibilización para la prevención de la violencia de género	Ofrecer a la comunidad información continua sobre la problemática	Registro fotográfico				
Proporcionar los primeros auxilios psicológicos en caso de que una persona se encuentre en crisis	Lograr el restablecimiento de la persona en crisis.	Formato de registro de la intervención en crisis.				
Llenar el formato de Intervención en crisis.	Hacer constar las acciones realizadas así como la situación actual del solicitante	Formato de Intervención en crisis				
Proporcionar orientación y consejo psicológico a las personas que acuden al Centro Municipal de Atención con problemáticas de violencia de género y/o discriminación dentro del marco del Primeros Auxilios Psicológicos	Brindar a las víctimas de violencia de género orientación y consejo.	Expediente por persona				



Llenar para cada caso el Formato único de atención	Obtener los datos generales del (la solicitante) así como reunir información acerca del primero contacto y acciones llevadas a cabo durante el mismo.	Formato Único de Atención			
Llenar para cada caso el consentimiento informado	Garantizar a las personas que acuden a la UIAVG confidencialidad a excepción de los casos en donde peligre la vida. Así como obtener autorización del (la) solicitante para hacer uso de la información con fines de investigación.	Consentimiento informado con firmas del (la) solicitante y del psicólogo y del abogado.			
Llenar el formato de canalización y realizar canalización a instancias correspondientes.	Canalizar efectivamente a la instancia correspondiente	Formato de canalización			
Llenar el formato de atención ciudadana el día de recepción y finalización del caso.	Evaluar la satisfacción general del solicitante con el servicio con la primera visita y en la ultima visita	Formato de atención ciudadana			
Integrar expedientes de casos (junto con el abogado)	Reunir documentos e información referente a cada caso (Formato Único de Atención, guía para el diagnóstico de la Violencia de Género, Consentimiento Informado, Formato de Seguimiento, Formato de Atención Ciudadana.)	Expediente			
Mantener comunicación con el IEGY	Establecer una adecuada comunicación para el cumplimiento de los objetivos establecidos	N/a			
Elaborar en coordinación con la abogada/o un periódico mural para proporcionar información sobre la violencia de género dando a conocer las causas, efectos, estadísticas de la problemática al público en general.	Prevenir la violencia de género difundiendo a la población información relevante sobre esta problemática	Registro fotográfico			



ACTIVIDADES DEL TRABAJADOR(A) SOCIAL DE LA UNIDAD ITINERANTE DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

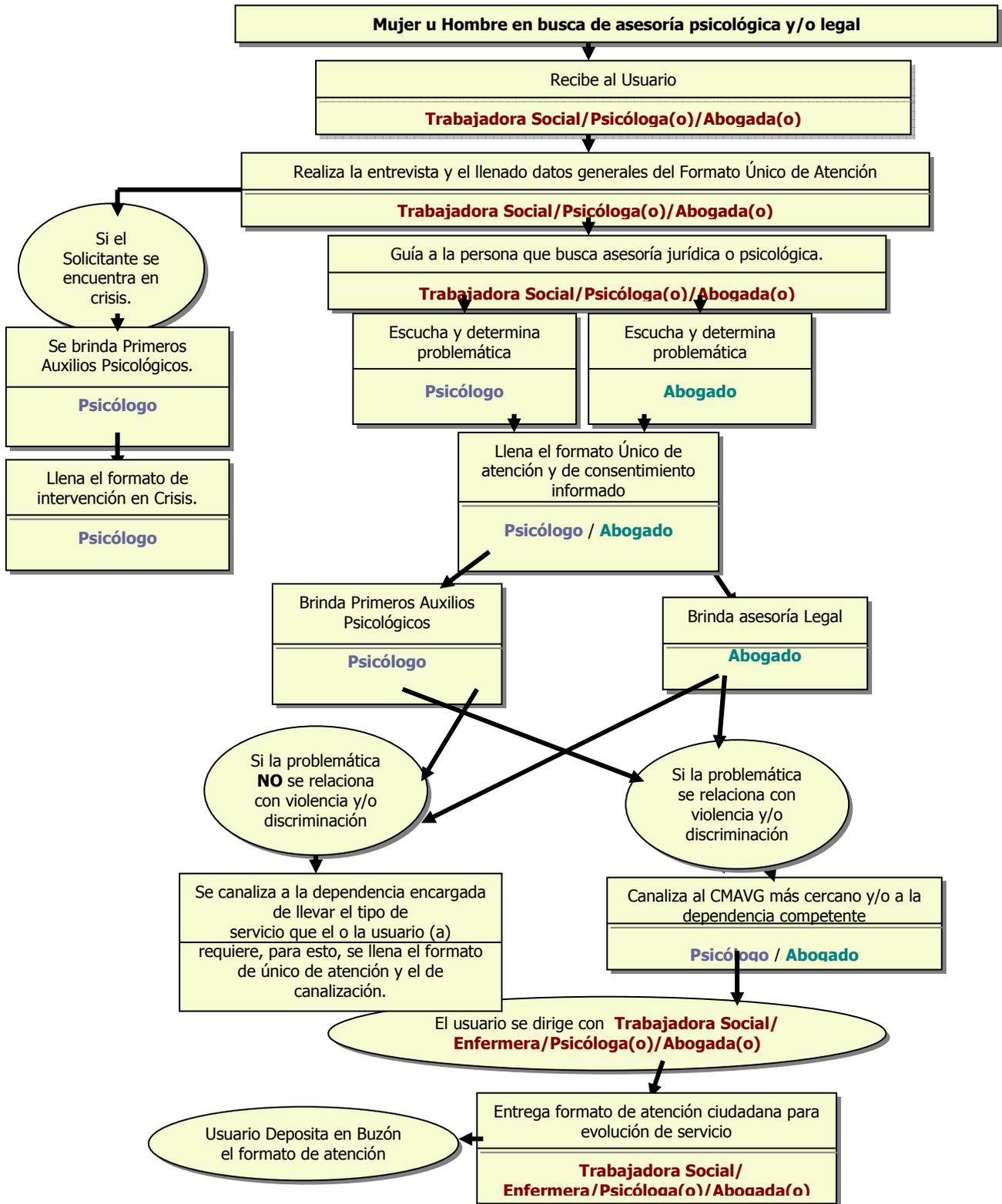
Actividad	Objetivo	Meta		Plazo		
		Unidad medida	de	Cantidad	Inicio	Termino
Tomar el curso de capacitación en el Modelo de Atención y prevención de la violencia de género	Capacitarse en el modelo de atención Psicológica.	Constancias de participación				
Recibir a las y los usuarios que soliciten el apoyo del Centro de Atención a la Violencia para después canalizarla a un abogado o psicólogo dependiendo de su situación.	De ser necesario administrar e instrumentar el auxilio a víctimas de violencia de género	Registro				
Realizar la entrevista inicial.	Canalizar a la persona al solicitante de atención a un abogado o psicólogo dependiendo de su situación.	Registro en formato único de atención (datos generales)				
Realizar el registro y seguimiento de los casos	Obtener una base de datos de las personas ue han sido canalizadas alguna institución y/o que acuden al centro de atención a la violencia de género de alguno de los unicipios.	Registro				
Llenar los datos generales de los y las solicitantes en el formato único de atención.	Obtener los datos generales del o la solicitante.	Formato Único de Atención				
Apoyar al abogado/a y psicólogo/a en la logística de las pláticas sobre prevención y atención a la violencia de género.	Lograr sensibilizar a hombres y mujeres en cuanto a la problemática de la violencia de género para evitar que esta problemática les afecte en su vida cotidiana.	Lista de asistencia, evaluaciones y registro fotográfico				
Impulsar la difusión de contenidos de sensibilización para la prevención de la violencia de género	Ofrecer a la comunidad información continua sobre la problemática	Registro fotográfico				
Apoyar abogado/a y psicólogo/a en la logística de eventos que organicen	Promover la participación de hombres y mujeres en espacios donde se den a conocer los derechos y alternativas legales en la problemática de la violencia de género.	Registro fotográfico y listas de asistencia				
Mantener comunicación con abogado/a y psicólogo/a de la Unidad Itinerante de atención a la Violencia de Género	Lograr una adecuada comunicación para el cumplimiento de los objetivos establecidos	Minutas de reuniones				



Mantener comunicación constante con el coordinador/a de la UIAVG.	Lograr una adecuada comunicación para el cumplimiento de los objetivos establecidos	Minutas de reuniones			
Elaborar el informe de actividades mensual y entregárselo al coordinador de los centros de atención a la violencia de género.	Dar seguimiento a las actividades programadas por el psicólogo/a y/o abogado/a.	Informe cualitativo y cuantitativo			
Mantener comunicación con el IEGY	Lograr una adecuada comunicación para el cumplimiento de los objetivos establecidos.	N/a			
Elaborar en coordinación con la psicóloga/o un periódico mural para proporcionar información sobre la violencia de género dando a conocer las causas, efectos, estadísticas de la problemática al público en general.	Prevenir la violencia de género difundiendo a la población información relevante sobre esta problemática	registro fotográfico			



DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCEDIMIENTOS EN EL MODULO ITINERANTE DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GENERO





ANEXO 1



FORMATO DE REGISTRO DE LA INTERVENCIÓN EN CRISIS

I. MOTIVO DEL EVENTO DE LA CRISIS	
MOTIVO DE CONSULTA:	
Evento crítico y circunstancias en las que se dio:	
Al llegar al módulo la persona afectada se encuentra:	
<input type="checkbox"/> Llorosa <input type="checkbox"/> Agitada <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/> Enojada <input type="checkbox"/> Deprimida <input type="checkbox"/> Confundida <input type="checkbox"/> Indiferente	
La persona afectada acude al módulo:	
<input type="checkbox"/> Sola <input type="checkbox"/> Acompañada ¿Por quien o quienes? _____	
La persona afectada:	
<input type="checkbox"/> Explica el problema espontáneamente <input type="checkbox"/> Se resiste o bien se le dificulta explicar el problema <input type="checkbox"/> Otra persona lo explica por ella ¿quién? _____	
La persona afectada llegó al módulo con signos de haber sufrido:	
Tipo de violencia	Observaciones
<input type="checkbox"/> Violencia física	
<input type="checkbox"/> Violencia psicológica	
<input type="checkbox"/> Violencia sexual	
<input type="checkbox"/> Violencia económica	
<input type="checkbox"/> Amenazas de muerte	



Evaluación de Riesgo

Empty space for risk evaluation.

II. TIPO DE ORIENTACIÓN Y CONSEJO QUE SE LE PROPORCIONÓ A LA PERSONA

Tipo de Canalización			Observaciones
<input type="checkbox"/> Psicoterapia	<input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Grupal <input type="checkbox"/> De pareja <input type="checkbox"/> Familiar	<input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Institucional	
<input type="checkbox"/> Atención Médica y/o psiquiátrica	<input type="checkbox"/> IMSS <input type="checkbox"/> ISSTE <input type="checkbox"/> SECRETARÍA DE SALUD <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Institucional	
<input type="checkbox"/> ONG			
<input type="checkbox"/> DIF			
<input type="checkbox"/> Derechos Humanos			
<input type="checkbox"/> Grupo de Apoyo			
<input type="checkbox"/> Asesoría Legal	<input type="checkbox"/> Abogado <input type="checkbox"/> PGR <input type="checkbox"/> Otro		



ANEXO 2



FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN
Centro Municipal de Atención a la Violencia de Género de (nombre del municipio)

Form-IEGY-01

Fecha de atención		Folio	
¿Cómo se enteró del IEGY? <input type="checkbox"/> Radio <input type="checkbox"/> Ayuntamiento <input type="checkbox"/> Amistades <input type="checkbox"/> Representantes Municipales <input type="checkbox"/> Medio impreso <input type="checkbox"/> Juez de paz <input type="checkbox"/> Familiares <input type="checkbox"/> Institución, especificar: _____ (DIF, Procuraduría, etc.) <input type="checkbox"/> Otro, especificar: _____			
Nombre de la persona que solicita la atención		Edad	Sexo <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre
Nombre del menor	Parentesco con solicitante	Edad	Sexo <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre
DATOS DEL/LA SOLICITANTE			
Domicilio		Especificar si es de otro municipio o comisaría	
Teléfono particular <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si, número: _____		Celular <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si, número: _____	
Escolaridad <input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> Primaria inconclusa <input type="checkbox"/> Primaria concluida <input type="checkbox"/> Secundaria inconclusa <input type="checkbox"/> Secundaria concluida <input type="checkbox"/> Preparatoria inconclusa <input type="checkbox"/> Preparatoria concluida <input type="checkbox"/> Carrera técnica <input type="checkbox"/> Licenciatura inconclusa <input type="checkbox"/> Licenciatura concluida <input type="checkbox"/> Posgrado		Ocupación <input type="checkbox"/> Desempleada/o <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Labores del hogar <input type="checkbox"/> Trabajo doméstico (lavar o planchar ajeno, chapear, etc.) <input type="checkbox"/> Trabajo en el campo (agricultora/or, ganadera/o, etc.) <input type="checkbox"/> Oficio (carpintera/o, chofer, albañil, costurera/o) <input type="checkbox"/> Comerciante (comercio formal) <input type="checkbox"/> Comerciante (comercio informal) <input type="checkbox"/> Empleada/o de empresa particular <input type="checkbox"/> Empleada/o de dependencia de gobierno <input type="checkbox"/> Trabajo de oficina (secretaria/o, administrativa/o, etc.) <input type="checkbox"/> Pensionada/o <input type="checkbox"/> Otro, especificar: _____	
¿Tiene pareja actualmente? <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si ¿Vive con ella? <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si		Estado civil <input type="checkbox"/> Soltera/o <input type="checkbox"/> Unión libre <input type="checkbox"/> Casada/o <input type="checkbox"/> Separada/o <input type="checkbox"/> Divorciada/o <input type="checkbox"/> Viuda/o	
¿Tiene hijas(os)? <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si, número: _____			
Problemática que se presenta (Marcar todas las que apliquen) <input type="checkbox"/> Violencia, especificar: _____ (física, psicológica, sexual, económica, familiar, etc.). <input type="checkbox"/> Discriminación, especificar: _____ (por etnia, por sexo, por preferencia sexual, por religión, por clase social, etc.). <input type="checkbox"/> Problemática laboral, especificar: _____ (hostigamiento, difamación, etc.). <input type="checkbox"/> Pensión alimenticia <input type="checkbox"/> Divorcio <input type="checkbox"/> Custodia de menores <input type="checkbox"/> Horarios de visita a menores <input type="checkbox"/> Abuso sexual <input type="checkbox"/> Hostigamiento sexual <input type="checkbox"/> Violación <input type="checkbox"/> Estupro <input type="checkbox"/> Adicciones <input type="checkbox"/> Problemas de conducta <input type="checkbox"/> Síntomas de ansiedad <input type="checkbox"/> Síntomas de depresión <input type="checkbox"/> Intento de suicidio <input type="checkbox"/> Otra, especificar: _____			
Descripción de la problemática (Abogada/o)		Acción a realizar	



ANEXO 3



Consentimiento Informado

CENTROS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Municipio: Acanceh

Consentimiento informado

Folio interno: **IEGY/001/** _____

Fecha: _____

Yo, _____ manifiesto mi disposición para ser atendida(o), sin costo alguno, en este Centro de Atención a la Violencia de Género. Soy consciente de que habrá un manejo confidencial de la información personal que proporcione durante las sesiones, excepto en los casos en donde haya evidencia comprobable de que esté en peligro mi vida o la de los demás. Asimismo, estoy de acuerdo con que algunos de mis datos sean utilizados con fines de investigación, de manera estadística, sin quebrantar mi confidencialidad.

Nombre y firma de quien atiende

Nombre y firma del (la) solicitante



ANEXO 4



Contrato Terapéutico

CENTROS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Municipio: Acanceh

Yo _____ manifiesto estar de acuerdo con las condiciones que a continuación se mencionan para recibir acompañamiento psicológico en este Centro de Atención.

- El servicio será otorgado de manera gratuita.
- La duración de las sesiones será de 50 minutos.
- Al finalizar cada sesión se acordará con el o la psicóloga, la hora y fecha de la próxima sesión.
- Se atenderá al usuario(a) del servicio con un tiempo máximo de retraso de _____ minutos. Para este punto se tomará en consideración las necesidades y circunstancias de cada caso.
- Posterior a 3 faltas sin previo aviso, se podrá suponer que la persona que acude al servicio ya no se encuentra interesada en el mismo y por tanto el terapeuta podrá ceder el espacio a otro usuario.
- En caso de haberse suspendido el servicio, cualquier persona podrá realizar nuevamente una solicitud para el mismo, siempre y cuando el terapeuta cuente con el espacio de tiempo para otorgarlo.

Firma del terapeuta

Firma del solicitante



ANEXO 5



GUÍA BÁSICA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

I. DATOS DE LA ENTREVISTA			
Nombre del (la) entrevistador (a)			
Lugar de la entrevista			
Duración de la entrevista			
II. DATOS GENERALES			
Nombre completo			
Domicilio			
Teléfono			
Fecha de nacimiento		Edad:	
Escolaridad <input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> Primaria inconclusa <input type="checkbox"/> Primaria concluida <input type="checkbox"/> Secundaria inconclusa <input type="checkbox"/> Secundaria concluida <input type="checkbox"/> Preparatoria inconclusa <input type="checkbox"/> Preparatoria concluida <input type="checkbox"/> Carrera técnica <input type="checkbox"/> Licenciatura inconclusa <input type="checkbox"/> Licenciatura concluida <input type="checkbox"/> Posgrado			
Idiomas o lengua <input type="checkbox"/> Maya <input type="checkbox"/> Español <input type="checkbox"/> Español/ Maya			
Religión <input type="checkbox"/> Católica <input type="checkbox"/> Mormona <input type="checkbox"/> Cristiana <input type="checkbox"/> Otra, especificar: <input type="checkbox"/> Judía <input type="checkbox"/> Testigo de Jehová <input type="checkbox"/> Adventista			
III. DATOS SOCIOECONÓMICOS			
Ocupación			
Puesto		Ingreso Mensual	
Ingreso mensual aproximado			
Lugar de trabajo			
Depende económicamente de			
Dependientes económicos	parentesco	Edad	Ocupación
<input type="checkbox"/> Vive en casa propia La propiedad esta a nombre de: _____			
<input type="checkbox"/> Vive en casa rentada Renta mensual: _____ Pagada por: _____			
IV. DATOS DE LA VIVIENDA (características de la vivienda)			
Dormitorios			
Número de cuartos: _____			



Donde duermen los padre

¿Dónde duermen los PADRES? Solos En el mismo cuarto de los hijos

¿Dónde duermen los HIJOS? Todos duermen en el mismo cuarto

¿Alguno de los hijos comparten hamaca/cama? No Si ¿quienes? _____

Si las piezas tienen divisiones ¿de que tipo son estas? _____

Material de la vivienda

Material del techo

Bobedilla Lámina o zinc Paja Otro: _____

Material del piso

Cemento Tierra Baldosa Otro: _____

Material de las paredes

Block Mampostería Bajareque (barro y madera) Lámina de Zinc Lámina de cartón

Otro: _____

Servicios

Teléfono Luz Agua potable Baño

Bienes de la vivienda

Radio Lavadora
 T. V. computadora
 D. V. D. /video casetera Refrigerador
 Estufa Microondas

V. DATOS DE LA PAREJA

Nombre completo

Domicilio

Teléfono

Fecha de nacimiento | Edad

Escolaridad

Ninguna
 Primaria inconclusa
 Primaria concluida
 Secundaria inconclusa
 Secundaria concluida
 Preparatoria inconclusa
 Preparatoria concluida
 Carrera técnica
 Licenciatura inconclusa
 Licenciatura concluida
 Posgrado

Puesto | Ingreso Mensual aproximado

Depende económicamente de

Dependientes económicos	Parentesco	Edad	Ocupación
-------------------------	------------	------	-----------



Hijos de la pareja o de cada uno			
	Nombre	Edad	Escolaridad y ocupación
De él			
De ella			
Familiograma:			
VIII. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES Y DE LA SITUACIÓN DE ABUSO, MALTRATO O VIOLENCIA			
Desequilibrio de poder			
Objetivo <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Género <input type="checkbox"/> Económico <input type="checkbox"/> Edad <input type="checkbox"/> Jerarquía		
Subjetivo (Sistema de creencias, valores entendidos entre la pareja, comunicación, códigos interpersonales) <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Variables socioculturales		
	Sistema de creencias y valores respecto al género		
	Ella		
	El		
	Grado de adhesión a los estereotipos de género		
	Ella		
El			



Grado de verticalidad jerárquica		
	Ella	
	El	
IX. VARIABLES PSICOLÓGICAS		
Tipo de violencia ejercida		
Tipo	Descripción	Frecuencia
<input type="checkbox"/> Física		
<input type="checkbox"/> Psicológica		
<input type="checkbox"/> Sexual		
<input type="checkbox"/> Económica		
Duración		
Explicar desde hace cuánto tiempo		
El ciclo de la violencia (L. Walker)		
Etapa	Persona solicitante	Pareja
1. Formación		
2. Explosión		
3. Reconciliación		
Consecuencias en la salud física y psicológica		
Consecuencias	Describir	
<input type="checkbox"/> Físicas		
<input type="checkbox"/> Psicológicas		
<input type="checkbox"/> Ambas		



Requerimientos de atención a la salud	
Tratamientos	Describir
<input type="checkbox"/> Tratamientos médicos	
<input type="checkbox"/> Medicamentos	
<input type="checkbox"/> Hospitalizaciones	
<input type="checkbox"/> Psicoterapia	
<input type="checkbox"/> Grupo de apoyo	
Medidas legales previas y actuales	
Medidas tomadas	Describir
La violencia de la mujer (Dutton y Golant)	
<input type="checkbox"/> Indensión aprendida	
<input type="checkbox"/> Disociación	
<input type="checkbox"/> Estrés postraumático	
<input type="checkbox"/> Colapso emocional	
<input type="checkbox"/> Depresión	
<input type="checkbox"/> Aislamiento	
<input type="checkbox"/> Síndrome de Estocolmo	
<input type="checkbox"/> Codependencia	
Control (espacios en donde se ejerce el control)	
<input type="checkbox"/> En lo emocional	
<input type="checkbox"/> En la relación con los hijos	
<input type="checkbox"/> En las finanzas	
<input type="checkbox"/> En lo social	



<input type="checkbox"/> Con la familia extensa		
<input type="checkbox"/> En lo laboral		
<input type="checkbox"/> En la sexualidad		
Factores que mantienen a la mujer en la relación		
<input type="checkbox"/> Indefensión aprendida		
<input type="checkbox"/> Codependencia		
<input type="checkbox"/> Espíritu de rescate		
<input type="checkbox"/> Esperanza		
<input type="checkbox"/> Miedos a	<input type="checkbox"/> Soledad <input type="checkbox"/> Económico <input type="checkbox"/> Rechazo social <input type="checkbox"/> Rechazo de los hijos	
<input type="checkbox"/> Otros		
Tipología y características del maltratador		
Resuma los criterios básicos para ubicarlo en una (más categorías)		
Tipo	Subtipo	Observaciones
<input type="checkbox"/> Cíclico		
<input type="checkbox"/> Hipercontrolado	<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Pasivo	
<input type="checkbox"/> Rasgos psicopáticos		
<input type="checkbox"/> Misógino		
<input type="checkbox"/> Narcisista		



RECURSOS Y LIMITACIONES			
Recursos			
El hombre		La mujer	
Limitaciones			
El hombre		La mujer	
TIPO DE ORIENTACIÓN Y CONSEJO QUE SE LE PROPORCIONÓ A LA PERSONA			
Tipo de Canalización			Observaciones
<input type="checkbox"/> Psicoterapia	<input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Grupal <input type="checkbox"/> De pareja <input type="checkbox"/> Familiar	<input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Institucional	
<input type="checkbox"/> Atención Médica y/o psiquiátrica	<input type="checkbox"/> IMSS <input type="checkbox"/> ISSTE <input type="checkbox"/> SECRETARÍA DE SALUD <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Institucional	
<input type="checkbox"/> ONG			
<input type="checkbox"/> DIF			
<input type="checkbox"/> Derechos Humanos			
<input type="checkbox"/> Grupo de Apoyo			
<input type="checkbox"/> Asesoría Legal	<input type="checkbox"/> Abogado <input type="checkbox"/> PGR <input type="checkbox"/> Otro		